



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-**2023-00650-00**.

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho advierte que se incurrió en error en cuanto al nombre de la parte demandante en el mandamiento de pago de fecha cinco (05) de diciembre de 2023, pues se estableció como tal “EDISON BERBESI ARIZA”, siendo lo correcto “**MARY LORY PINZON DEPULVEDA**”, razón por la cual esta instancia procederá a la corrección del respectivo nombre, por lo que dicha providencia quedará así:

*1. LIBRAR MANDAMIENTO de pago dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía en contra del demandado **EDGAR GIOVANNI ARIAS PALENCIA**, y a favor de la demandante **MARY LORY PINZON SEPULVEDA**, por las siguientes sumas de dinero:
(...)*

En lo demás la providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE la presente providencia junto con el mandamiento de pago de fecha 05 de diciembre de 2023 de forma personal, con el fin de garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 11 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2180cd779eac640e04ebf34245887abde3f046857f28fc8eda6220755aded3d5**

Documento generado en 19/12/2023 07:27:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>